

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de referencia
CO.11001.AB.005.001

1.2 Título
Secretaría Distrital de Planeación

1.3 Fecha (s)
Fechas extremas
1891-2004

1.4 Nivel de descripción
Fondo

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción
231 cajas x 100 (27.72 mtl) de documentos textuales, 2.987 planos, 2 aerofotografías

2 ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los productor (es)
Sección del Plano de Bogotá. 1928-1933
Departamento de urbanismo. 1933-1948
Oficina del Plano de regulación de Bogotá. 1948-1956
Oficina de Planificación Distrital. 1956-1960
Departamento Administrativo de Planificación. 1960-1969
Departamento Administrativo de Planeación de Bogotá. 1969-1971
Departamento Administrativo de Planeación del Distrito Especial de Bogotá. 1971-1975
Departamento Administrativo de Planeación Distrital. 1975-2006
Secretaría Distrital de Planeación. 2006-

2.2 Historia institucional

En Bogotá las labores de construcción de obras promovidas por la administración municipal en beneficio de la comunidad, estuvieron a cargo de una secuencia de oficinas encargadas de ordenar la construcción y reparación de los pavimentos de las calles, definir la demarcación de vías públicas, alcantarillas, puentes, murallas, calzadas; velar por la conservación y mejora de los cementerios, plazas, edificios públicos municipales; cuidar los parques y jardines públicos, vigilar el servicio de agua, expedir permisos para edificaciones particulares, fomentar obras de salubridad, higiene y comodidad¹. Estas labores de organización de la estructura física de la ciudad, atendiendo aspectos de ingeniería, higienización, saneamiento y embellecimiento, fue una fase previa al urbanismo y a la planeación, asociada a la aplicación de ideas modernas sobre el manejo de la ciudad².

¹ Una exposición sobre las distintas oficinas creadas para el manejo de las obras públicas en la ciudad puede consultarse en: Álvaro Suárez Zúñiga, *Bogotá obra pública*. Bogotá: Secretaría de Obras Públicas, 2000; Saydi Cecilia Núñez Cetina. *Historia institucional de la Secretaría de Obras Públicas*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2006.

² Alberto Saldarriaga Roa. *Bogotá, Siglo XX. Urbanismo, arquitectura y vida urbana*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000. p. 82.

La primera oficina que tuvo dentro de sus funciones la planeación de Bogotá fue el Departamento de Urbanismo, creado mediante Acuerdo 28 de 1933 como dependencia de la Secretaría de Obras Públicas “encargado del planeamiento de la ciudad futura, del estudio de la legislación que reglamente las urbanizaciones y facilite la apertura y ensanche de vías urbanas y, en general, de todos los problemas de urbanismo relacionados con el desarrollo de Bogotá”³. Por este mismo documento, el Concejo facultó al Alcalde para contratar los servicios de un técnico urbanista europeo para organizar y dirigir la nueva dependencia, por lo que, mediante Acuerdo 42, en diciembre del mismo año, fue aprobado el contrato con el austriaco Karl H. Brunner. La formación de esta oficina de carácter permanente y con personal técnico capacitado se planteaba como la solución para encauzar el crecimiento físico desordenado que se vivía en la ciudad.

El urbanismo, considerado por entonces como “ciencia y arte a la vez, que estudia el fenómeno del crecimiento de las ciudades bajo los más diversos aspectos como el de la higiene, la estética, el desarrollo comercial e industrial y el de la influencia que tienen sobre la vida política y social de una población”⁴ constituyó en Bogotá una etapa anterior a la planeación.

Una de las medidas tomadas por la administración de la ciudad para dar tratamiento integral a los problemas urbanísticos agudizados por los hechos ocurridos el 9 de abril de 1948 y que dejaron destruido buena parte del centro de la ciudad, fue la creación de la Oficina del Plan Regulador de Bogotá por el Acuerdo 88 de 1948 y organizada por el Alcalde mediante Decreto 94 de 1949, como dependencia directa de su despacho, separada de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras Públicas y con el propósito de elaborar el plano regulador dentro de las normas técnicas modernas sobre urbanismo. Mediante el Acuerdo 88 de 1956, el Concejo creó una sección de investigaciones territoriales y urbanísticas dependiente de la oficina del Plan Regulador y tuvo entre sus propósitos “corregir el desarrollo urbano e irregular del Distrito”.

Mediante el Decreto 705 de 1956 que reorganiza la Oficina del Plan Regulador, se cambia su denominación por la de Oficina de Planificación Distrital de Bogotá y se le asignan las funciones de “elaborar los estudios y proyectos para el desarrollo urbanístico, regional y rural del Distrito; redactar, presentar para la aprobación del Alcalde Mayor y aplicar la legislación que regule el crecimiento del Distrito. Además la Oficina presentará para la aprobación de la Junta de Planificación y el Alcalde Mayor los proyectos de legislación urbanística, y todos aquellos que tengan que ver con servicios comunales, edificios públicos, plan vial, servicios públicos suministrados por empresas oficiales, semioficiales y particulares, y además instalaciones para usos públicos dentro del Distrito Especial”⁵. A partir de la expedición del Acuerdo 24 de 1958, orgánico de la Oficina de Planificación Distrital de Bogotá, quedó definida como una “entidad asesora del Concejo y dependiente del Alcalde para los efectos administrativos”⁶. Hasta la fecha, la planificación de la ciudad

³ Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos del Concejo de Bogotá expedidos durante el año de 1933*, Bogotá: Imprenta Municipal, s.f. p. 118-120.

⁴ Concejo de Bogotá. *Libro de expedientes de Acuerdos No. 115*. Fondo Histórico, siglo XX, año 1933, folios 82-88.

⁵ Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E. *Decreto Número 705 de 1956* “por el cual se reorganiza la oficina del Plan Regulador de Bogotá y se denomina Oficina de Planificación Distrital de Bogotá”.

⁶ Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá en el año de 1958*. Bogotá: Imprenta Distrital de Bogotá, 1959. p. 47-51.

estaba en manos del ejecutivo; al darle el carácter de oficina asesora del Concejo se buscaba acercar los planes para la ciudad a los deseos de la ciudadanía y de sus representantes.

A juzgar por el texto del Acuerdo 67 de 1960, la Oficina pasó a denominarse Departamento Administrativo de Planificación, el cual se convirtió en Departamento Administrativo de Planeación con la expedición del Decreto- Ley 3133 de 1968 (Art. 18), en el que fue concebido como organismo asesor técnico y operativo del Concejo y de la Administración Distrital. El Decreto 973 de 1969, convierte al Departamento en organismo investigativo y de definición de planes, programas y políticas en los campos del desarrollo físico, económico y social del Distrito. En adelante será la entidad de ordenamiento, reglamentación y control del desarrollo físico y urbanístico dentro del perímetro urbano.

El Acuerdo 257 de 2006 reestructuró la organización sectorial administrativa del Distrito, creó el sector Planeación, transformó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital en Secretaría Distrital de Planeación y lo designó como cabeza del sector, con la misión de “responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad⁷.

2.3 Historia archivística

La documentación de la serie Licencias de avisos luminosos y vallas publicitarias, estaba ubicada en el Archivo Central de Planeación en el barrio 7 de agosto.

2.4. Forma de ingreso

Transferencias realizadas en los días 9 de noviembre de 2005, 18 de abril de 2006, 14 de agosto de 2006, 18 de octubre de 2006, 1 de junio de 2007 y 30 de septiembre de 2010.

3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido

Los planos representan el territorio y registran los cambios en la estructura física de la ciudad. Son importantes para analizar las permanentes transformaciones de Bogotá en diferentes aspectos como las tendencias de expansión urbana, la infraestructura, el desarrollo de barrios y urbanizaciones, procesos de industrialización, actividad constructora, vías, entre otros. Excepcionalmente se conservan planos de la ciudad como el levantado en 1791 por don Domingo Esquiaqui que fuera vendido por José Segundo Peña con destino al Archivo Municipal según consta en el Acuerdo número 13 de 1893. El plano más antiguo que se encuentra en este fondo es del año 1891; corresponde al plano topográfico que lleva por título *Calera de Monserrate*.

Los documentos textuales corresponden a la serie Licencias de avisos luminosos y vallas

⁷ Concejo de Bogotá. Acuerdo 257 de 2006 “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. En: *Registro Distrital* No. 3662 de noviembre de 2006.

publicitarias.

3.2 Valoración, selección y eliminación

El Archivo de Bogotá valoró la serie Licencias de avisos luminosos y vallas publicitarias.

3.3 Nuevos ingresos

La Secretaría Distrital de Planeación continuará transfiriendo la documentación que tenga valor patrimonial.

3.4 Organización

En su mayoría los planos fueron presentados por los usuarios para obtener licencias sobre inmuebles, predios o vías. Se relacionan con temas como amojonamiento, urbanizaciones, loteo, manzanas, englobes, divisiones, apertura de calles, cesión de zonas, fachadas y linderos.

La serie Licencias de avisos luminosos y vallas publicitarias está ordenada por número de expediente y separada en:

Avisos Luminosos: 1950-1980. 31 cajas x 200 (2.188 carpetas)

Vallas publicitarias 1950-1980. 6 cajas x 200. (322 carpetas)

Contiene documentos producidos en el trámite de solicitud, aprobación y expedición de la licencia para colocar avisos luminosos o vallas, como solicitudes de licencia, planos, recibos de pago, comunicaciones internas y fotografías.

4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 Condiciones de acceso

Libre consulta, de acuerdo con el derecho a la libertad de expresión e información consignado en la Constitución Nacional de 1991. Derechos fundamentales. Título II, Artículo 20.

4.2 Condiciones de reproducción

No se permite fotocopiar el material.

4.3 Lengua / escritura (s) de los documentos

Español

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Los soportes de los planos son: papel vegetal, industrial y draftin cloth. También se encuentran en papel tela, papel mantequilla, papel acetato y copia heliográfica

La serie Licencias de avisos luminosos y vallas publicitarias: algunos documentos preimpresos, diligenciados en máquina de escribir o con bolígrafo. Contiene sellos de almohadilla en tinta azul y roja.

4.5 Instrumentos de descripción

Inventario en formato Excel.

5 ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 Existencia y localización de los documentos originales

Los documentos son originales.

5.2 Existencia y localización de copias
Se desconoce la existencia de copias.

5.3 Unidades de descripción relacionadas
Las licencias de avisos luminosos y vallas hacen parte de la expedición de licencias de urbanismo, las cuales son evidencia del crecimiento de la ciudad desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico. Se complementa con la serie Licencias de construcción, cuyo período de existencia coincide con grandes transformaciones en el espacio físico de Bogotá.

776 títulos que hacían parte de la biblioteca del Departamento Administrativo de Planeación Distrital fueron donados para conformar la colección bibliográfica especializada en Bogotá, disponible para su consulta en el Archivo de Bogotá. Contiene informes de gestión, estudios sobre economía urbana, estadísticas, planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; se encuentra por ejemplo la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra desde 1991 y los informes de seguimiento y control de las metas y proyectos de las entidades del Distrito.

5. Nota de publicaciones

6 ÁREA DE NOTAS

7 ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota

Descripción realizada por Patricia Pecha Quimbay, historiadora.

Fuentes y bibliografía consultada para preparar la descripción:

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Número 705 de 1956 “por el cual se reorganiza la oficina del Plan Regulador de Bogotá y se denomina Oficina de Planificación Distrital de Bogotá”.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo 257 de 2006 “por el cual se dictan ormas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. En: *Registro Distrital* No. 3662 de noviembre de 2006.
- Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos del Concejo de Bogotá expedidos durante el año de 1933*. Bogotá: Imprenta Municipal, s.f. p. 118-120.
- Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá en el año de 1958*. Bogotá: Imprenta Distrital de Bogotá, 1959.
- Concejo de Bogotá. *Libro de expedientes de Acuerdos No. 115*. Fondo Histórico, siglo XX, año 1933, folios 82-88.
- Núñez Cetina, Saydi Cecilia. *Historia institucional de la Secretaría de Obras Públicas*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2006.
- Saldarriaga Roa, Alberto. *Bogotá, Siglo XX. Urbanismo, arquitectura y vida urbana*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000.
- Suárez Zúñiga, Álvaro. *Bogotá obra pública*. Bogotá: Secretaría de Obras Públicas, 2000.

7.2 Reglas o normas

La descripción del fondo se basa en:

- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*. Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR (CPF)*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández. Madrid: Ministerio de Cultura de España, 2004.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. *Norma General para la Descripción Archivística NTC 4095*. Bogotá: ICONTEC, 1997.

7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha	Aprobado por
1	Elaboración	Patricia Pecha Q.	01/2015	Luis E. Rodríguez